

RESOLUCIÓN No. N A C - D G E R 2 0 0 7 - 0 2 1 0

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

26 MAR 2007

Considerando:

Que el numeral 4 del artículo 2 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas establece que es facultad de esta entidad, conocer y resolver las peticiones que se propongan, de conformidad con la ley;

Que el artículo 8 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, dispone que el Director General del Servicio de Rentas Internas expedirá resoluciones, circulares o disposiciones de carácter general y obligatorio, necesarias para la aplicación de las normas legales y reglamentarias;

Que los artículos 59 y 132 en sus segundos incisos del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicado mediante Registro Oficial No. 484 de 31 de diciembre de 2001, establecen que en caso de errores en las declaraciones cuya solución no modifique el impuesto a pagar o implique diferencias a favor del contribuyente, éste presentará ante el Director Regional del Servicio de Rentas Internas que corresponda, una solicitud tendiente a enmendar los errores y en la que explicará la razón de los mismos. Luego del análisis y de encontrar pertinente la solicitud, el Director Regional, mediante resolución, dispondrá que se efectúen las enmiendas, en las respectivas bases de datos. De tal resolución se notificará al contribuyente;

Que es fundamental desconcentrar la Administración Tributaria para facilitar el trámite de las peticiones que presenten los sujetos pasivos; y,

En uso de las atribuciones que le otorga la ley,

Resuelve:

Art. 1.- Delegar a la economista Mónica Cristina Medina Vélez, Responsable de la Unidad de Gestión Tributaria de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, la facultad de atender, sustanciar y resolver las peticiones que presenten los contribuyentes de dicha regional en el caso en que existan errores en las declaraciones cuya solución no modifique el impuesto a pagar o implique diferencias a favor de los mismos.

Art. 2.- La imposición de las sanciones correspondientes y todas las actividades implícitas relacionadas con la presente resolución, están comprendidas dentro de la presente delegación de funciones.

Art. 3.- Derogar la Resolución No. 9170104 DGER-0101, publicada en el Registro Oficial No. 297 de 22 de marzo de 2004.

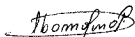
Esta resolución surtirá efecto a partir de su promulgación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Quito, a 26 MAR 2007

Proveyó y firmó la Resolución que antecede Carlos Marx Carrasco, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en la ciudad de Quito D.M., a 26 MAR 2007

Lo certifico.



Dra. Alba Molina P.
**SECRETARIA GENERAL DEL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**